



**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

**AVISO DE NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE TUTELA**

**RADICADO: 05001 31 03 008 2021 00259 00**

<b>Proceso</b>	<b>ACCIÓN DE TUTELA</b>
<b>Accionante</b>	<b>Edificio Torre Sevilla P.H.</b>
<b>Accionado</b>	<b>Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad de Medellín</b>
<b>Radicado</b>	<b>050013103008-2021-00259-00</b>

En la fecha, 30 de julio de 2021, se dispone la notificación mediante el presente aviso al vinculado **JUAN RICARDO URIBE AGUERO** en razón a que se desconocen sus datos de ubicación, para el efecto, se transcribe la parte resolutive de la providencia así: " *Por cuanto la presente solicitud se ajusta a lo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reúne, además, los requisitos establecidos por el Decreto Ley 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y Decreto 1382 de 2000, el Juzgado, RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de tutela presentada por María Consuelo Orozco Vargas administradora del EDIFICIO TORRE SEVILLA P.H. contra el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, mediante la cual pretende la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, que considera vulnerados dentro del proceso ejecutivo promovido por Edificio Torre Sevilla P.H. contra Juan Ricardo Uribe Agudelo, con radicado 2017-00606 que cursa en el Juzgado accionado...Se ordena vincular al señor JUAN RICARDO URIBE AGUERO a esta acción, a quien pudiera afectar la decisión que se tome en esta acción...SEGUNDO: Se concede el término de dos (2) días al juzgado accionado, al vinculado, para que descorran el traslado y se pronuncien sobre los hechos que motivaron esta acción. El Juzgado accionado enviará el expediente digital radicado 2017-00606 para realizarle inspección Judicial, en el término de un (1) día. Se advierte que si no suministra la información requerida se tendrán por ciertos los hechos que sirven de soporte a la solicitud de tutela, como lo dispone el artículo 20 del Decreto 2591 de*

1991...TERCERO: *Practíquese las demás pruebas que se requieran, en la debida oportunidad... NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, LA JUEZ (FDO) ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI*"

SE FIJA EL AVISO HOY 2 DE AGOSTO DE 2021, POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) DÍAS.



**ILDA TAMAYO TAMAYO**  
**SECRETARIA**

SE DESFIJA EL 4 DE AGOSTO DE 2021 A LA HORA DE LAS 05:00 P.M., LUEGO DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL.



**ILDA TAMAYO TAMAYO**  
**SECRETARIA**